

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 15 de noviembre 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra del artista que se cita.

Don José Carlos Roldán Saborido ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía una obra de su propiedad, que se relaciona en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este Museo. Se trata de una obra del colectivo Agustín Parejo School.

Agustín Parejo School, colectivo andaluz activo de comienzos de los años ochenta a mediados de los noventa, respondió a una rica tradición de prácticas colaborativas características de las vanguardias históricas y de las neovanguardias de postguerra. Este colectivo se adelantó también a toda una serie de estrategias y modos de hacer política que han florecido veinte años después como las cuestiones de anonimato/autoría, poética/política o imagen/texto utilizadas como resortes a través de los cuales actuar e incidir en un determinado ámbito social y cultural.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de este bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 6 de julio de 2016 informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del mencionado artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 25 de octubre de 2016,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesto por don José Carlos Roldán Saborido, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor	Título	Fecha	Técnica	Dimensiones
Agustín Parejo School	S/T	s.d.	Impresión fotomecánica (camiseta)	70 x 91 cm